

EDICTO

El secretario de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga hace saber que dentro del trámite de la acción de tutela con radicado **2020-00874-00 (20-867T)** interpuesta por JERSON GEOVANI PEÑA PARDO contra JUZGADO SEXTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA y los vinculados Dirección y Área Jurídica del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Bucaramanga y la Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, se ha dictado sentencia de primera instancia el 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Para notificar al accionante que no pudo serlo personalmente ni por correo electrónico, se fija EDICTO en lugar público de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga, por el término de tres días, hoy cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana.



ORLANDO PÉREZ AGUILAR
Secretario